



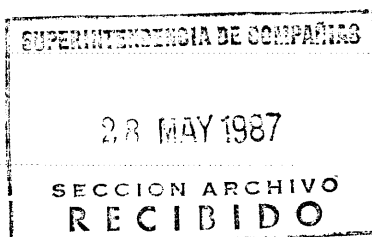
ESCRITURA

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ~~INTEGRAL Y~~

Otorgada por ~~CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA~~

..... MOLINOS POULTIER S.A.-

a favor de



y autorizado por el

NOTARIO

Dr. GUSTAVO FALCONI L.

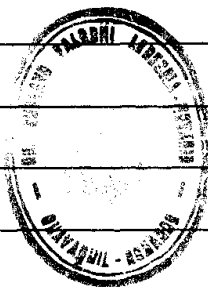
Copia Tercera.- *Registro de* 1.987.

DE LA QUINTA NOTARIA DEL CANTON

Guayaquil, 18 de Mayo.- de 19 87.



Dr.
Gustavo Falcón L.
NOTARIO SO.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MOLINOS

POULTIER S.A..- -----

CUANTIA: \$117'550.000,00.- -----

"En la ciudad de Guayaquil, Ca-

pital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de mil nove-

cientos ochenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falco-

nó Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecieron

los señores don ENRIQUE PONCE LUQUE, quien declara ser

ecuatoriano, casado, ejecutivo, y Economista don CAR-

LOS CARDENAS MARATIA, quien declara ser ecuatoriano, ca-

sado, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente^{General}/, res-

pectivamente, de la Compañía MOLINOS POULTIER S.A., ca-

lidades que legitiman con los nombramientos que se incor-

poran como documentos habilitantes; mayores de edad, ca-

paces para obligarse y contratar, con domicilio y

residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy

fé; y, procediendo con amplia y entera libertad

y bien instruidos de la naturaleza y resultados de

esta escritura pública de Aumento de Capital y Re-

forma de Estatutos, para su otorgamiento me presentaron

la Minuta y documentos siguientes:- "S E Ñ O R N O-

T A R I O:- Sírvase autorizar en el registro de es-

crituras públicas a su cargo una de la cual cons-

te el aumento de capital y reforma de estatutos de la

compañía Molinos Poulthier S.A., de acuerdo a las cláu-

sulas y declaraciones siguientes:- INTERVINIENTES.-

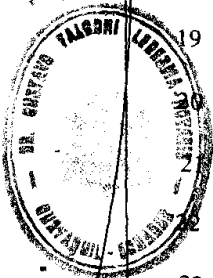
1 Intervienen en la suscripción de la correspondiente es-
2 critura, los señores Enrique Ponce Luque y Econo-
3 mista Carlos Cárdenas Maratía, en sus calidades de
4 Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, y
5 por tanto ejerciendo la representación legal de
6 la compañía, debidamente autorizados por la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas del veinte
8 y tres de Junio de mil novecientos ochenta y
9 seis.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- A) Por escritu-
10 ra pública otorgada ante el Notario Décimo Nove-
11 no del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, el
12 once de Noviembre de mil novecientos ochenta, inscri-
13 ta en el Registro de la Propiedad de Latacunga, el
14 veinte de los mismos mes y año, se constituyó la
15 compañía Molinos Poulthier S.A. con un capital suscrito
16 y pagado de Quince millones doscientos mil sucres, domi-
17 ciliado en la ciudad de Latacunga y un plazo de duración
18 de cincuenta años a contarse desde la inscripción de
19 la escritura de constitución en el Registro Mercantil.-
20 B) Por escritura pública otorgada ante el Notario de
21 Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora el veinte y ocho de
22 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en
23 el Registro de la Propiedad de Latacunga el diez y siete
24 de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se
25 aumentó el capital de la compañía en Catorce millones
26 seiscientos dos mil sucres y se reformó el Artículo
27 Quinto de los Estatutos Sociales, relativo al capital
28 social.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionis-



Dr. Falcón
NOTARIO So.
Guayaquil

-2-

1 tas, celebrada el veinte y tres de Junio de mil novecien-
2 tos ochenta y seis, resolvió por unanimidad aumentar el
3 capital de la compañía en Ciento diez y siete millones
4 quinientos cincuenta mil sucres, representado por Ciento
5 diez y siete mil quinientas cincuenta nuevas acciones or-
6 dinarias, nominativas e indivisibles de Un Mil Sucres
7 cada una, y resolvió también reformar los estatutos so-
8 ciales de la compañía.- S E G U N D A: MATERIA.- Con los
9 antecedentes expuestos, los señores Enrique Ponce Luque
10 y Economista Carlos Cárdenas Maratía, en sus calida-
11 des de Vicepresidente y Gerente General, respectiva-
12 mente, declaran: Uno) Que queda aumentado el capital
13 social de la compañía en Ciento diez y siete millones
14 quinientos cincuenta mil sucres, representado por Cien-
15 to diez y siete mil quinientas cincuenta nuevas acciones
16 numeradas de la veinte y nueve mil ochocientos tres a la
17 ciento cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y dos
18 inclusive, con lo cual el capital de la compañía será
19 de Ciento cuarenta y siete millones trescientos cincuen-
20 ta y dos mil sucres, representado por Ciento cuarenta
21 y siete mil trescientos cincuenta y dos acciones ordinarias
22 y nominativas de Un Mil Sucres cada una, numeradas de la
23 cero cero cero cero cero uno a la ciento cuarenta y sie-
24 te mil trescientos cincuenta y dos inclusive. Dos)
25 Que el aumento de capital ha sido totalmente suscrito y
26 pagado con cargo a las reservas legales, facultativas,
27 superavit por la revalorización de activos, y aporte en
28 efectivo por pagar; y que la compañía accionista European



1 and American Trading Corporation Limited, de nacionalidad
2 inglesa, ha sido autorizada por el Ministerio de Indus-

3 trias, Comercio, Integración y Pesca para efectuar su in-
4 versión, según Resolución número novecientos cuarenta y

5 cinco del quince de diciembre de mil novecientos ochenta
6 y seis, la misma que se insertará en la escritura.- Tres)

7 Que queda reformado el Artículo Quinto de los estatutos
8 sociales de la compañía en los términos del Acta de Jun-

9 ta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el

10 veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis.-

11 Cuatro) Que la compañía tiene actualmente la calidad de

12 empresa mixta, en los términos de la Decisión Veinte y

13 cuatro del Acuerdo de Cartagena.- Cinco) Que todos los

14 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana con excepción

15 de la compañía European and American Trading Corporation

16 Limited que es de nacionalidad inglesa.- T E R C E R A:

17 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos

18 habilitantes, los nombramientos con que legitiman su in-

19 tervención los señores Enrique Ponce Luque y Economista

20 Carlos Cárdenas Maratía; el Acta de Junta General Extraor-

21 dinaria de Accionistas de Junio veinte y tres de mil no-

22 vecientos ochenta y seis; y, copia de la Resolución nú-

23 mero novecientos cuarenta y cinco del quince de diciem-

24 bre de mil novecientos ochenta y seis del Ministerio

25 de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.- Antepon-

26 ga y agregue usted, señor Notario, las demás formalida-

27 des de estilo necesarias para el perfeccionamiento y va-

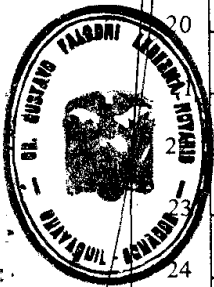
28 lidez de la correspondiente escritura pública.- (firmado)



Dr.

Dr. Falcón L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-3-



1 Myrna Minuche F., MYRNA MINUCHE FREIRE.- Abogada. Re-
2 gistro número tres mil novecientos treinta y cuatro".
3 (Hasta aquí la Minuta).- "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-
4 DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOLINOS POULTIER
5 S.A.- En Latacunga, a los veintitres días del mes de
6 Junio de mil novecientos ochenta y seis, a las diez ho-
7 ras diez minutos, en el local de la compañía ubicado en
8 la Ave. Rumihahui mil trescientos cincuenta y uno, se ce-
9 lebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
10 la compañía Molinos Poulter S.A., habiéndose omitido el
11 requisito de convocatoria previa por la prensa, por estar
12 todos los accionistas presentes, propietarios de la to-
13 talidad del capital suscrito y pagado, de acuerdo en los
14 puntos a tratarse, cuales son el de conocer y resolver
15 sobre la reforma de los Estatutos Sociales y el aumento
16 del capital de la compañía, quienes además expresamente
17 declaran su voluntad de reunirse en Junta General Univer-
18 sal.- Asisten a la Junta los señores Ing. Isidro Romero
19 Carbo, por sus propios derechos, propietario de una ac-
20 ción de Un Mil Sucres, por los derechos que representa
21 de Industrial Molinera C.A., en su calidad de Gerente
22 General, según nombramiento que exhibe y se archiva, pro-
23 pietaria de quince mil ciento noventa y seis acciones de
24 igual valor y por los derechos que representa de European
25 And American Trading Corporation Limited, en su calidad
26 de Apoderado, según poder que exhibe y se archiva, pro-
27 pietaria de catorce mil seiscientos dos acciones de igual
28 valor, con derecho a veinte y nueve mil setecientos no-

4

1 venta y nueve votos; Dr. Oswaldo Molestina Zavala, pro-
2 pietari de una acción de igual valor, con derecho a un
3 voto, Sr. Manuel Rodríguez Morales, propietario de una
4 acción de igual valor, con derecho a un voto; y, Pablo
5 Gonzambach Iglesias, propietario de una acción de igual
6 valor, con derecho a un voto, encontrándose en consecuen-
7 cia presente en la Sala la totalidad del capital pagado.-
8 Preside la sesión el señor Enrique Ponce Luque, en su ca-
9 lidad de Vicepresidente de la compañía, y actúa de Secre-
10 tario el Gerente General, Economista Carlos Cárdenas Ma-
11 ratía.- El Presidente solicita que por Secretaría se ve-
12 rifique el número de asistentes a la Junta y habiéndose
13 informado que se encuentra presente en la Sala la totali-
14 dad del capital pagado de la compañía, declara válidamen-
15 te instalada la sesión.- De conformidad con el punto a
16 tratarse, el Presidente informa a la Sala que es necesa-
17 rio aumentar el capital de la compañía, por así disponer-
18 lo la Resolución Interministerial número Novecientos dos
19 en relación con los beneficios de la Ley de Fomento Indus-
20 trial, categoría "B" y que de una vez se podría aumentar
21 el capital de la compañía en montos mayores que los re-
22 queridos en la referida resolución interministerial; que
23 con este aumento, el capital de la compañía llegaría a
24 la suma de Ciento cuarenta y siete millones trescientos
25 cincuenta y dos mil sucres, lo que le permitiría conti-
26 nuar con su expansión y mayor solidez económica.- Final-
27 mente, el Presidente manifiesta que sería conveniente
28 pagar el aumento de capital con cargo a las reservas le-



Dr.

Rafael Falconi L.

NOTARIO SO.
Guayaquil

-4-

gales y facultativas y al superavit por la revalorización

de activos y con la capitalización de los aportes para

futuros aumentos de capital. Que de aprobarse esto, lo

que correspondería a cada accionista por los rubros an-

tes indicados y en proporción a las acciones que actual-

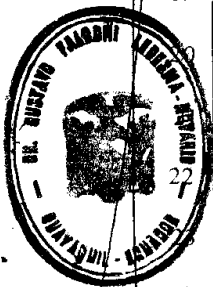
mente tienen en propiedad, inclusive el aporte que debe-

rían hacer en efectivo, consta del cuadro siguiente:-

ACCIONISTA	RESERVA	
	LEGAL	FACULTATIVA
INDUSTRIAL MOLINERA /	2'720.185 /	20'906.422,70 /
EUROPEAN AND AMERICAN		
TRADING CORP. LTD. /	2'665.576.88 /	20'486.722,18 /
ING. ISIDRO ROMERO /	13.559,53 /	104.213,78 /
DR. OSWALDO MOLESTINA /	13.559,53 /	104.213,78 /
SR. MANUEL RODRIGUEZ /	13.559,53 /	104.213,78 /
SR. PABLO GONZEMBACH /	13.559,53 /	104.213,78 /
T O T A L /	5'440.000,00 /	41'810.000,00 /

ACCIONISTAS	SUPERAVIT	POR PAGAR
		REVALORIZACION
ACCIONISTAS	ACTIVOS	APORTE EN
		EFFECTIVO
INDUSTRIAL MOLINERA	11'900.809,90	23'251.582,40
EUROPEAN AND AMERICAN		
TRADING CORP. LTD.	11'661.898,70	22'784.802,24
ING. ISIDRO ROMERO	59.322,85 /	115.903,84 /
DR. OSWALDO MOLESTINA	59.322,85 /	115.903,84 /
SR. MANUEL RODRIGUEZ	59.322,85 /	115.903,84 /
SR. PABLO GONZEMBACH	59.322,85 /	115.903,84 /
T O T A L	23'800.000,00	46'500.000,00

Habiendo oído la exposición del señor Presidente y anali-



zados los cuadros que se ha hecho conocer a la Sala, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Ciento diez y siete millones quinientos cincuenta mil sucres, con lo cual el capital social llegará a la suma de Ciento cuarenta y siete millones trescientos cincuenta y dos mil sucres; y que tal aumento de capital se pague según el cuadro que se ha hecho conocer por el señor Presidente, concediéndose el plazo de un año para pagar las acciones que corresponde pagarse en dinero efectivo y autorizándose la compensación y refundiciones entre los señores accionistas a efecto de que cuadren las cantidades, para lo cual el señor Gerente General queda plenamente facultado.- El aumento de capital estará en consecuencia representado por Ciento diez y siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Mil sucres cada una.- A continuación el Presidente informa que como consecuencia del aumento de capital resuelto la nómina de accionistas y el monto de sus acciones, sería el siguiente:-

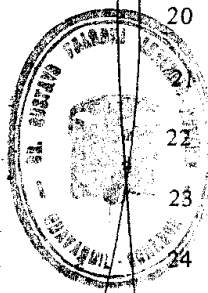
<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR</u>
INDUSTRIAL MOLINERA	58.779	\$ 58'779.000
EUROPEAN AND AMERICAN		
TRADING CORP. LTD.	57.599	" 57'599.000
ING. ISIDRO ROMERO	293	" 293.000
DR. OSWALDO MOLESTINA	293	" 293.000
SR. MANUEL RODRIGUEZ	293	" 293.000
SR. PABLO GONZEMBACH	293	" 293.000
T O T A L	117.550	\$ 117'550.000



D.

Notario Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

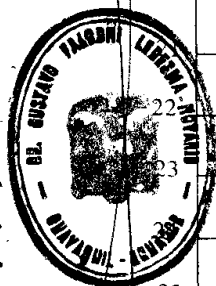
-5-



De conformidad con el segundo punto del orden del día,
el Presidente manifiesta que, en consideración al aumento de capital resuelto en esta fecha es necesario reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales, cuyo texto será en el futuro el siguiente:- "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de ciento cuarenta y siete millones trescientos cincuenta y dos mil sucres y estará representado por ciento cuarenta y siete mil trescientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Cada título podrá contener una o más acciones, las que estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ciento cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y dos y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".- La Sala, habiendo analizado detenidamente la exposición del Presidente, resuelve por unanimidad reformar los estatutos sociales de la compañía, en los términos del proyecto presentado, autorizando a cualquiera de los funcionarios que ejercen la representación legal de la compañía, otorgar la correspondiente escritura y dar todos los pasos necesarios hasta obtener el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para que el Secretario redacte el Acta y hecho lo cual, reinstalada la Junta y leída el Acta, se la aprobó sin observaciones o modificaciones, terminando la sesión a las doce ho-

1 ras treinta.- Para constancia firman el Presidente, to-
2 dos los accionistas asistentes y Secretario que certifi-
3 ca.- (firmado) Enrique Ponce Luque.- PRESIDENTE.- (fir-
4 mado) Manuel Rodríguez Morales.- (firmado) Ing. Isidro
5 Romero Carbo.- (firmado) Dr. Oswaldo Molestina Zavala.-
6 (firmado) Pablo Gonzembach Iglesias.- (firmado) Eco. Car-
7 los Cárdenas Maratía.- Gerente General-Secretario.- Es
8 Fiel Copia del Original que me fué presentado y que lue-
9 go devolví a los interesados.- "MOLINOS POULTIER S.A..-
10 Quito, Abril cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro.-
11 Señor Economista Carlos Cárdenas Maratía.- Ciudad.- De
12 nuestras consideraciones:- Cúmplame llevar a su conoci-
13 miento que la Junta General de Accionistas de la Compañía
14 MOLINOS POULTIER S.A. en sesión celebrada en la ciudad
15 de Latacunga el día Jueves veinte y dos de Marzo de mil
16 novecientos ochenta y cuatro, eligió a Usted Gerente Ge-
17 neral de esta Compañía, por el plazo de tres años, pre-
18 visto en el Estatuto Social.- En virtud de tal designa-
19 ción, le corresponde a Usted ejercer la representación
20 legal de la Compañía actuando conjuntamente con el Presi-
21 dente, con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los
22 Directores Titulares, conforme lo dispuesto en el artícu-
23 lo vigésimo cuarto literal c) y artículo trigésimo lite-
24 ral a) del Estatuto Social.- Sus atribuciones constan
25 en la Escritura Pública de la Compañía MOLINOS POULTIER
26 S.A. que autorizó el Notario Décimo Noveno del Cantón Qui-
27 to, Doctor Jorge Campos Delgado el día once de Noviembre
28 de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro de

-6-



la Propiedad del Cantón Latacunga el día veinte de No-
viembre de mil novecientos ochenta, a fojas Ochocientos
cincuenta y cuatro y Ochocientos cincuenta y cinco, bajo
la partida número Mil ciento cincuenta y nueve del Regis-
tro de Propiedades de mayor cuantía y en el Registro Mer-
cantil bajo la Partida número Setenta y tres a fojas Cien-
to doce vuelta y siguientes, en el rubro Registro de In-
dustriales que se lleva en la misma Registraduría de la
Propiedad.- De Usted, Muy atentamente.- (firmado) Jo-
sé Bueno S., José Antonio Bueno Stacey.- PRESIDENTE DE
LA JUNTA.- Acepto el nombramiento de Gerente General de
la Compañía MOLINOS POULTIER S.A.- Quito, cuatro de
Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firmado)
Carlos Cárdenas., Ec. Carlos Cárdenas Maratía.- Es fiel
copia del original.- (firmado) Carlos Hernández V.- SUB-
GERENTE GENERAL.- CERTIFICO: Que con fecha once de A-
bril de mil novecientos ochenta y cuatro, se ha inscrito
el Nombramiento que antecede, en esta Oficina del Regis-
tro de la Propiedad, a fojas Treinta y tres vuelta y
treinta y cuatro, bajo la partida número Veinte y ocho
del Registro Mercantil llevado en la citada fecha.- Lata-
cunga, Febrero trece de mil novecientos ochenta y siste.-
El Registrador.- (firmado) A. Naranjo J., ATAHUALPA NA-
RANJO J.- (Hay un sello).- "MOLINOS POULTIER S.A.-
Quito, Abril cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro.-
Señor Enrique Ponce Luque.- Ciudad.- De mis considera-
ciones:- Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta
General de Accionistas de la Compañía MOLINOS POULTIER

1 S.A., en sesión celebrada en la ciudad de Latacunga el día
2 Jueves veinte y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y
3 cuatro, eligió a Usted Vicepresidente de esta Compañía,
4 por el plazo de tres años previsto en el Estatuto Social.-
5 En virtud de tal designación, le corresponde a Usted e-
6 jercer la representación legal de la Compañía actuando
7 conjuntamente con el Presidente, con el Gerente o con
8 uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme lo
9 dispuesto en el artículo vigésimo cuarto literal c) y ar-
10 tículo trigésimo literal a) del Estatuto Social.- Sus atri-
11 buciones constan en la Escritura Pública de la Compañía
12 MOLINOS POULTIER S.A., que autorizó el Notario Décimo
13 Noveno del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado el
14 día once de Noviembre de mil novecientos ochenta, inscri-
15 ta en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga el
16 día veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta, a fo-
17 jas Ochocientos cincuenta y cuatro y Ochocientos cincuenta
18 y cinco, bajo la partida Mil ciento cincuenta y nueve del
19 Registro de Propiedades de mayor cuantía y en el Registro
20 Mercantil bajo la Partida número Setenta y tres a fojas
21 Ciento doce vuelta y siguientes, en el rubro Registro de
22 Industriales que se lleva en la misma Registraduría de la
23 Propiedad.- De Usted, Muy atentamente.- (firmado) Car-
24 los Cárdenas., Ec. Carlos Cárdenas Maratía.- SECRETARIO
25 AD-HOC.- (firmado) José Bueno., Sr. José Antonio Bueno.-
26 PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Acepto el nombramiento de Vice-
27 presidente de la Compañía MOLINOS POULTIER S.A.- Quito,
28 Abril cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firma-

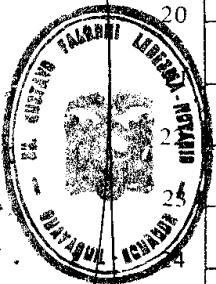


D.

Notario Falcón L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-7-

do) Enrique Ponce., Enrique Ponce Luque.- CERTIFICO: Que
con esta fecha se ha inscrito el Nombramiento que antecede,
en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas Treinta
y tres y vuelta, bajo la partida número Veinte y siete
del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Latacun-
ga, Abril once de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Re-
gistrador.- (firmado) A. Naranjo J., ATAHUALPA NARANJO J.-
(Hay un sello).- SON COPIAS.- Se agrega la Resolución ex-
pedida por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integra-
ción y Pesca.- El Presente Contrato se encuentra Exento de
Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos treinta y tres,
de veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco,
publicado en el Registro Oficial Ochocientos setenta y ocho,
de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-
Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el con-
tenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el No-
tario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a
los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de
acto y conmigo. Doy fé.- ENTLNS: General.-ENMDDOS:MOLINOS-
aprobarse-sería.-VALEN.-TESTADO:y pagado.- NO VALE.-



Enrique Ponce L.-

CC: 09-00857285.-

CT: 002146.-CV:089-137.-

RUC: 0590033286001.-

C.E. Cárdenas M.-

CI: 09-00712233.- CT: 37988.-

CV: 045-017.-

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N°

945

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo N. 974, de 30 de junio de 1971,
reformado por Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre
de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Su-
premo N. 789, de 11 de septiembre de 1975, y el Decreto -
Ejecutivo N. 35, de 16 de agosto de 1984.

RESUELTO :

AUTORIZAR a la compañía de nacionalidad inglesa EUROPEAN -
AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, con domicilio en
las Islas Bermudas, para que con el carácter de inversión
extranjera directa invierta la suma de Cincuenta y Siete -
Millones Quinientos Noventa y Nueve mil sucres (S/.57'599'000),
en el aumento de capital que esta sociedad va a realizar la
sociedad Molinos Foultier S.A., según lo resuelto por la Jun-
ta General Extraordinaria de Accionistas de 23 de junio de
1986, con cargo a los siguientes rubros:

Reservas Legales	S/. 2'865.576,08
Reservas Facultativas	20'486.722,18
Superávit por revalorización de Activos	11'661.898,70
En Numerario	22'734.802,24

Total: S/. 57'599.000,00

Con el aumento acordado, el capital social de Molinos Foultier
S.A. ascenderá a S/. 147'352.000, de los cuales (S/.72'201.000)
que representan el 49%, constituyen inversión extranjera direc-
ta, por lo que, la citada sociedad mantendrá la calidad de Mixta
en los términos de la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena.

La Compañía European and American Trading Corporation Limited,
deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de
la inversión extranjera directa autorizada, y copia del referido
registro remitir a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a

15 DIC. 1986

ES COPIA LO CERTIFICO

José Villacís Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION,
ENCARGADO.

CERTIFICA -
García - Gato - Rojas - Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICIP

Se otor -

gó ante mí, en fé de ello, confiere esta TERCERA COPIA



D.

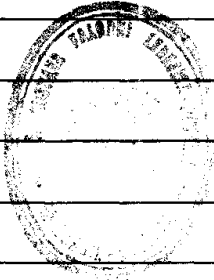
Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-9-

CERTIFICADA, que sello y firme, en nueve fojas útiles, en
Guayaquil, veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.-

No. 7



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de
la presente, que por Resolución número: ochenta y siete-
uno-uno-uno-cero un mil tres, del señor Intendente de
Compañías, de la Ciudad de Quito, Encargado, de fecha:
tres de Julio del presente año, fué aprobada en todas sus
partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, ocho de Julio
de mil novecientos ochenta y siete.-

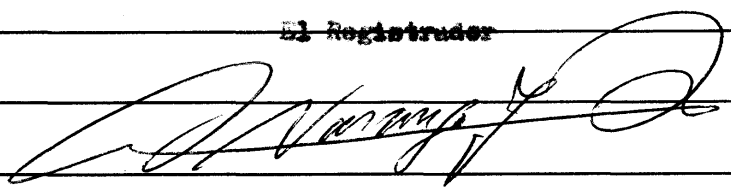
No. 7

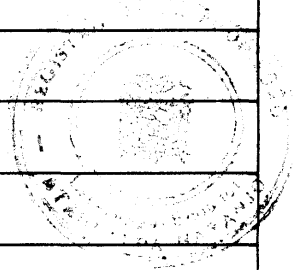


CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de Aumento de Capital y Reforma Estatutaria y modificación de Estatutos que antecede, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No 87.1.1.1.01013, de fecha tres de Julio del presente año, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 80 y siguientes, bajo la partida número 77 del Registro Her-

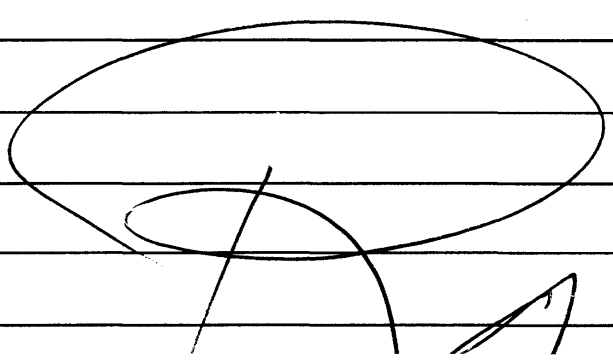
1 ~~cantía llevado en el presente afianzamiento tomé nota del contenido en esta la~~
2 ~~presente escritura al margen de la respectiva partida de inscripción de la~~
3 ~~escritura de constitución de compañía, constante a fojas 112 y siguientes,~~
4 ~~bajo la partida número setenta y tres del Registro Mercantil llevado en el~~
5 ~~año mil novecientos ochenta y siete, hasta veintiseis de mil novecientos~~
6 ~~ochenta y siete.~~

7 El Registrador

8 



10 ATADO, LA HEREDIA
11 REGISTRADOR DE LA COMERCIAL
12 LATACUNGA, ECUADOR

24 



NOTARIA
DECIMO NOVENA

1 ZON: Mediante Resolución de la Superintendencia de
2 Compañías Nro. 87.1.1.1. 01013 de 3 de Julio de -
3 1987, en su Artículo Cuarto, tomé nota de la aproba-
4 ción del aumento de capital y Reforma de Estatutos de
5 " MOLINOS POULTIER S. A. ", constante en el Artículo
6 Primero de la antedicha Resolución.- Quito, a siete de
7 Agosto de mil novecientos ochenta y siete.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. WALTER DEL CASTILLO VITERI